

## INFORME SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2024

En cumplimiento de la Circular Externa SDH No. 00009 de 2024 “Armonización presupuestal 2024” emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural solicitó mediante radicado 20245600040691 del 21 de junio de 2024, adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, consistente en un traslado presupuestal de los saldos no comprometidos de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, para distribuir en los nuevos proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. Lo anterior dentro del marco del proceso de armonización presupuestal, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos formulados, en el marco del nuevo del Plan Distrital de Desarrollo.

La Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable bajo radicado 2024EE212608O1 del 26 de junio de 2024; no obstante, incorporó al sistema el 3 de julio de 2024 el traslado presupuestal por valor de \$17.801.173.501, conforme el siguiente detalle:

### CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
<b>O23</b>	<b>Inversión</b>	<b>17.801.173.501</b>
<b>O2301</b>	<b>Directa</b>	<b>17.801.173.501</b>
<b>O230116</b>	<b>Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI</b>	<b>17.801.173.501</b>
<b>O23011601</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>8.939.409.736</b>
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	469.563.593
O23011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	469.563.593
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	8.469.846.143
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	4.273.693.684
O23011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	4.196.152.459
<b>O23011602</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>3.319.829.184</b>
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	3.319.829.184

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	3.319.829.184
<b>O23011603</b>	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>	<b>108.698.144</b>
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	108.698.144
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	108.698.144
<b>O23011605</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>5.433.236.437</b>
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	5.433.236.437
O23011605560000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	5.433.236.437
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>17.801.173.501</b>

### CRÉDITOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
<b>O23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.801.173.501</b>
<b>O2301</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>17.801.173.501</b>
<b>O230117</b>	<b>Bogotá Camina Segura</b>	<b>17.801.173.501</b>
<b>O2301173301</b>	<b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</b>	<b>4.359.704.868</b>
O230117330120240206	Desarrollo de procesos pedagógicos en patrimonio cultural con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otros actores en Bogotá D.C.	469.563.593
O230117330120240228	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.	3.890.141.275
<b>O2301173302</b>	<b>Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano</b>	<b>8.009.000.044</b>
O230117330220240098	Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.	1.620.787.889
O230117330220240136	Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C.	1.699.041.295
O230117330220240241	Desarrollo de procesos de valoración, identificación, documentación y registro de prácticas y manifestaciones del patrimonio vivo en Bogotá D.C.	317.329.365
O230117330220240244	Desarrollo de acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	2.389.215.444
O230117330220240259	Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	1.663.346.115
O230117330220240260	Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	319.279.936
<b>O2301174599</b>	<b>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</b>	<b>5.432.468.589</b>
O230117459920240186	Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C.	5.432.468.589
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>17.801.173.501</b>

Con la Resolución N° 579 del 03 de julio de 2024 **“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al interior de los rubros de servicios personales”**, se realizó traslado, el cual no modifica el valor del presupuesto, ni el valor de los agregados presupuestales; con el fin de financiar los rubros de servicios personales: “Reconocimiento por permanencia en el servicio público O2110103005” y “Prima de navidad O21101010010801”.

Así mismo, por corresponder a movimientos al interior de Gastos de Nómina, no requiere para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, sin embargo, se relaciona de manera informativa el traslado realizado:

### CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$244.450
<b>TOTAL</b>		<b>\$244.450</b>

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O211010100106	Prima de servicio	\$ 80.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000.000</b>

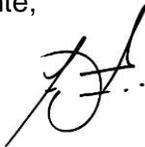
### CRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	\$244.450
<b>TOTAL</b>		<b>\$244.450</b>

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O21101010010801	Prima de navidad	\$80.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000.000</b>

Bogotá, agosto 9 de 2024.

Cordialmente,



**JHON EDISSON GUAUQUE DUEÑAS**  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 003 DE 2024

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”***

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL,

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que el 29 de diciembre de 2023, fue expedido el Decreto Distrital 643 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 003 DE 2024

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”***

Que el numeral 5 del Manual Operativo Presupuestal establece las directrices a seguir para el proceso de armonización presupuestal, donde se determina que los saldos de las apropiaciones no comprometidos se armonizan mediante traslados internos entre proyectos, con el fin de acreditar dichos saldos en los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que en cumplimiento con la Circular Externa SDH No. 00009 de 2024 emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, consistente en un traslado presupuestal de los saldos no comprometidos de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, para distribuir en los nuevos proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Que lo anterior tiene sustento en que una vez realizado el análisis y desarrolladas todas las actividades del proceso de armonización presupuestal, se requiere dar inicio a la ejecución presupuestal de los gastos de inversión, para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos formulados, en el marco del nuevo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Que el presente traslado tiene como objeto contracreditar los saldos de los proyectos de inversión correspondientes Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” y distribuir dichos saldos acreditando los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

**ACUERDO No. 003 DE 2024**

**“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”**

Proyecto de Origen			Proyecto de Destino			
Código BDPP	Nombre BDPP	Contra crédito	Código	Nombre BDPP	Crédito	
			BDPP			
7612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	98.147.811	8152	Desarrollo de acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	98.147.811	
7611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	4.273.693.684		8161	Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	2.291.067.633
				8171	Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	1.663.346.115
7601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	469.563.593	8151	Desarrollo de procesos pedagógicos en patrimonio cultural con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otros actores en Bogotá D.C.	319.279.936	
7639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	4.196.152.459	8144	Desarrollo de procesos de valoración, identificación, documentación y registro de prácticas y manifestaciones del patrimonio vivo en Bogotá D.C.	469.563.593	
			8150	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.	317.329.365	
7612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	10.550.333		7989	Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C.	3.878.823.094
7597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	5.433.236.437	10.550.333			
					767.848	
					5.432.468.589	

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 003 DE 2024

**“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”**”

Proyecto de Origen			Proyecto de Destino		
Código BDPP	Nombre BDPP	Contra crédito	Código BDPP	Nombre BDPP	Crédito
7649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	3.319.829.184	7963	Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.	1.620.787.889
			8136	Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C.	1.699.041.295
<b>TOTALES</b>		<b>17.801.173.501</b>			<b>17.801.173.501</b>

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2024-37292 del 20 de junio de 2024 (radicado de entrada IDPC No. 20242200037701 del 13 de junio de 2024) se emitió concepto favorable al traslado entre proyectos en el presupuesto de inversión, solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2024EE212608O1, de fecha 26 de junio de 2024, traslado interno No. 4000017690, que soporta el movimiento.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 28 de junio de 2024, revisó y dio concepto favorable a la modificación en el presupuesto de gastos de inversión por traslado de recursos entre proyectos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC para la vigencia fiscal 2024, por el traslado de recursos entre proyectos en la suma de \$17.801.173.501, según el siguiente detalle:

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 003 DE 2024

**“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”**

### CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
O23	Inversión	17.801.173.501
O2301	Directa	17.801.173.501
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	17.801.173.501
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	8.939.409.736
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	469.563.593
O23011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	469.563.593
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	8.469.846.143
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	4.273.693.684
O23011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	4.196.152.459
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	3.319.829.184
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	3.319.829.184
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	3.319.829.184
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	108.698.144
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	108.698.144
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	108.698.144
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.433.236.437
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	5.433.236.437

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 003 DE 2024

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”***

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
O23011605560000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	5.433.236.437
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>17.801.173.501</b>

## CRÉDITOS

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
O23	INVERSIÓN	17.801.173.501
O2301	DIRECTA	17.801.173.501
O230117	Bogotá Camina Segura	17.801.173.501
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4.359.704.868
O230117330120240206	Desarrollo de procesos pedagógicos en patrimonio cultural con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otros actores en Bogotá D.C.	469.563.593
O230117330120240228	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.	3.890.141.275
O2301173302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	8.009.000.044
O230117330220240098	Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.	1.620.787.889
O230117330220240136	Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C.	1.699.041.295
O230117330220240241	Desarrollo de procesos de valoración, identificación, documentación y registro de prácticas y manifestaciones del patrimonio vivo en Bogotá D.C.	317.329.365
O230117330220240244	Desarrollo de acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	2.389.215.444
O230117330220240259	Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	1.663.346.115
O230117330220240260	Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	319.279.936
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5.432.468.589
O230117459920240186	Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C.	5.432.468.589

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 003 DE 2024

**“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos de Inversión, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”**

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
	TOTAL CRÉDITOS	17.801.173.501

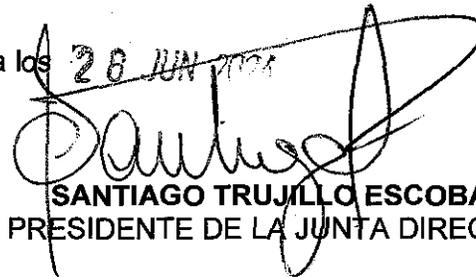
**ARTÍCULO 2.** Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a la Sub Dirección de Gestión Corporativa y demás oficinas competentes del Instituto Distrital de Patrimonio cultural.

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 28 JUN 2024

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

28 JUN 2024

  
**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

  
**AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR**  
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.  
Aprobó: Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa.  
Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ**



## RESOLUCIÓN No. 579 DE 03-07-2024

***“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al interior de los rubros de servicios personales”***

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC**

En uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo 1ro. del Acuerdo de Junta Directiva No 001 de 2014, Decreto Distrital 714 de 1996, Artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021.

### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delega en el Director General del Instituto distrital de Patrimonio Cultural, la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales de conformidad con lo expuesto de la parte motivada del presente Acuerdo.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto, específicamente en el numeral 3.2.1.4.2 que establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que el 29 de diciembre de 2023, fue expedido el Decreto Distrital 643 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que dando cumplimiento al Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, el cual establece:



## RESOLUCIÓN No. 579 DE 03-07-2024

***“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al interior de los rubros de servicios personales”***

***“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto d liquidación. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por el decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Concejos Directivos.***

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.*

Que dando cumplimiento a la Circular Externa 0008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Parágrafo del Artículo 9, menciona: “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”

Que con el fin de contar con las apropiaciones necesarias en los rubros de servicios personales: “Reconocimiento por permanencia en el servicio público O2110103005” necesita apropiar recursos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$244.450), debido a la renuncia de una servidora, lo cual hizo que se liquidaran las cuotas causadas de esta prestación pendientes al momento de la renuncia, como ordena el Decreto 1498 de 2022, artículo 13, parágrafo 2. Esta liquidación se pagó sin incremento salarial y es necesario realizar el ajuste.



## RESOLUCIÓN No. 579 DE 03-07-2024

**“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al interior de los rubros de servicios personales”**

Que además, el rubro “*Prima de navidad O21101010010801*” necesita apropiar recursos por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital realizó una reducción presupuestal a este rubro por valor de “*CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS*” (\$ 413.077.170), de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. DDP- 000005 del 12 de abril de 2024, esto hace que no se cuente con los recursos para el pago de esta prestación en la nómina de diciembre de 2024.

Que de acuerdo a los motivos enunciados anteriormente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se ve en la necesidad de realizar dos traslados presupuestales a nivel interno, de acuerdo con la proyección realizada por la Subdirección de Gestión Corporativa – talento humano, por valor de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$80.244.450)**, de los rubros “*Indemnización por vacaciones O211010300102* y *Prima de servicio O211010100106*”, los cuales cuenta con apropiación suficiente para finalizar la presente vigencia y con saldo libre de afectación para cubrir los rubros con déficit.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto distrital de Patrimonio Cultural, en la vigencia 2024, por la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$80.244.450)**, según el siguiente detalle.

### CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$244.450
<b>TOTAL</b>		<b>\$244.450</b>



## RESOLUCIÓN No. 579 DE 03-07-2024

***“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al interior de los rubros de servicios personales”***

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O211010100106	Prima de servicio	\$ 80.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000.000</b>

### CRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	\$244.450
<b>TOTAL</b>		<b>\$244.450</b>

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O21101010010801	Prima de navidad	\$80.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 80.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítanse copias de la presente resolución a la Subdirección de Gestión Corporativa y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 2024.

Documento 20241000005795 firmado electrónicamente por:	
<b>EDUARDO MAZUERA NIETO</b>	Director General DIRECCIÓN Fecha firma: 03-07-2024 15:33:34
<b>Aprobó:</b>	AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirectora de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
<b>Revisó:</b>	ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA - - Financiera - Presupuesto
	LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ - Responsable presupuesto - Financiera - Presupuesto
	ORLANDO ARIAS CAICEDO - Contratista - Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

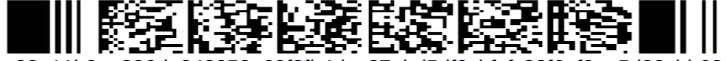


Radicado: **20241000005795**

Pág. 5 de 5

## RESOLUCIÓN No. 579 DE 03-07-2024

***“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al interior de los rubros de servicios personales”***



08a11b0ee306da342058e60f2fb4dec27abd5df0cbfcfc83f6ef9aa5d20cbb62  
Codigo de Verificación CV: b2d29